



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 03 de febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha podido observar que se ha incurrido en error material de digitación al momento de señalar la fecha de emisión de la Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPP, en la cual dice 03 de enero del 2011, debió decir 01 de enero del 2011.

Que, el artículo 201° de la Ley 27444- Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe en el inciso 1: *“los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*, así mismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: *“la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*

Que, conforme a lo regulado en el Artículo 201° inciso 201.1. de la Ley 27444; y, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ACLARAR la Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPP, en el sentido de que la fecha de la emisión de la mencionada Resolución dice: 03 de enero del 2011 y debió decir: **01 de enero del 2011.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Archivo